

Acta/07/2024

En la ciudad de Romita Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con siete minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle José María Morelos número treinta y tres "C" da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Romita, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Mónica Rodríguez Sánchez	Presidenta
Rosalio Salinas Vargas	Consejero electoral propietario
Martha Rebeca Bedia Briseño	Consejera electoral propietaria
Mauricio Antonio García Trujillo	Secretario
Miguel Heriberto Rangel Hernández	Representante propietario del PAN
Ma. Del Carmen Guzmán Muñoz	Representante propietaria del PRI
Adrián Jovanni Díaz Castillo	Representante propietario del PVEM
Alma Leticia López Hernández	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial y de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo; así como las medidas de seguridad a utilizar para el resguardo y traslado de paquetes electorales; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con diez minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial y proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebradas el treinta de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa

Mónica Rodríguez S.



Acta/07/2024

de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con once minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración las actas del treinta de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once horas con doce minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/332/2024 de fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro y suscrito por el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos, Jorge Luis Hernández Altamirano y por conducto de la Secretaria Ejecutiva de este instituto, la licenciada Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día nueve de marzo del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; la sustitución del ciudadano Carlos Edgardo López Aguayo como representante propietario, del instituto político Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal Electoral de Romita. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con oficio número CGIEEG/057/2024 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral y recibido el día dos de abril del año dos mil veinticuatro, se comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se aprueban los materiales didácticos que se utilizarán en las capacitaciones a las personas integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo; así como la logística y las medidas de seguridad a utilizar para el resguardo y traslado de paquetes electorales.* ---

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del

Monica Rodriguez S.




Acta/07/2024

Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con dieciséis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en una foja útil por ambos lados y una foja útil sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita. CONSTE. -----


Presidenta del Consejo


Secretario del Consejo

